



DECRETO N° 188/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 23 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4205/202 de llamado a Licitación Privada N° 04/2023 para la adquisición de reja canasto, parrilla de aireación, canaleta colectora y válvulas para la planta elevadora y estación depuradora de líquidos cloacales de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, mediante Decreto N° 178/2023 D.E., se procedió a realizar el primer llamado a licitación privada, cuya apertura estaba prevista para el día 17.08.2023 por la que no se presentó ningún oferente; y

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el segundo llamado a la Licitación Privada para la adquisición del material mencionado y detallado en las actuaciones y señaladas en el visto es la Licitación Privada, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el llamado es de PESOS DIEZ MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$ 10.100.000,00); y

Que, conforme la normativa aplicable, se debe realizar las invitaciones a al menos a tres (3) firmas del ramo, dejando constancia de su recepción en el expediente respectivo, con una anticipación mínima de cinco (5) días a la fecha de apertura; y

Que, se deberá aprobar un pliego con las bases y condiciones generales y particulares y los correspondientes instrumentos licitatorios que serán parte conformante del presente; y

Que, asimismo se deberá conformar una Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas; y

Que, se encuentra obrante en las actuaciones la respectiva reserva en las partidas presupuestarias para afrontar el gasto; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dese por fracasado el primer llamado a la Licitación Privada N° 04/2023 aprobada por Decreto N° 178/2023 D.E. por las razones invocadas en los considerando y

en consecuencia autorícese al 2do. llamado a Licitación Privada N° 04/2023 para la adquisición de reja canasto, parrilla de aireación, canaleta colectora y válvulas para la planta elevadora y estación depuradora de líquidos cloacales de Aldea María Luisa, de conformidad con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que se aprueba y que obra como “Anexo I” siendo parte conformante del presente; por un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 10.100.000,00).-

ARTICULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que forma parte del presente como Anexo I.-

ARTICULO 3°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador CESAR LUIS QUINTEROS, el Asesor Legal de la JULIO CESAR MARANI, el Secretario de Obras y Servicios Públicos PEDRO DAVID ZARO.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Municipio Aldea María Luisa – Departamento Paraná – E.R.

LICITACION PRIVADA N° 04/2023

Decreto N° 178/2023 D.E.

“ADQUISICION DE REJA CANASTO, PARRILLA DE AIREACION, CANALETA COLECTORA Y VALVULERIA PARA PLANTA ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES Y ESTACION DEPURADORA”

FECHA y HORA DE APERTURA : 17 de Agosto de 2023 a las 10:00hs.

Calle Victoria 235 – Aldea Maria Luisa - Departamento Paraná – Entre Rios.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES CIEN CON 00/100 (\$ 10.100.000,00).

Valor del Pliego: SIN COSTO (\$ 0,00)

Consultas: compras@aldeamarialuisa.gob.ar
contaduria@aldeamarialuisa.gob.ar
legales@aldeamarialuisa.gob.ar
tesoreria@aldeamarialuisa.gob.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º.- Este llamado a Licitación tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE REJA CANASTO, PARRILLA DE AIREACION, CANALETA COLECTORA Y VALVULERIA PARA PLANTA ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES Y ESTACION DEPURADORA”** puestos en Aldea María Luisa” que se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares y en su planilla anexa, y que son parte integrante de este pliego.-

CONCURRENCIA A LA LICITACION

ARTICULO 2º.- Podrán intervenir las firmas que reúnan algunos de los siguientes requisitos:

- a) Las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal.
- b) Las firmas que tengan formalizado su pedido de inscripción o la formalicen en el mismo acto, debiendo cumplimentar los requisitos pertinentes dentro de los diez (10) días siguientes.
- c) Las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado Provincial o del Estado Nacional o de otras Provincias que así lo demuestren al solo efecto de considerar la propuesta debiendo tramitar su inscripción dentro del plazo establecido en el inciso b).-

ARTICULO 3º.- La sola presentación de oferta significa la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación aun cuando el Pliego de Condiciones Particulares y/o Generales no se acompañen o no esté firmado por el oferente.-

ARTICULO 4º.- Por cualquier cuestión que se plantee, los oferentes hacen renuncia a todo otro fuero que no sean los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Paraná, a los que en consecuencia se someten.-

FORMA DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ARTICULO 5º.- Se presentarán por duplicado, firmadas, acompañadas por la copia de Pliego y comprobantes de constitución de la garantía de oferta o póliza de mantenimiento de oferta, en el lugar establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, en sobre cerrado, consignándose en la cubierta el número de la **Licitación, día y hora de apertura de la misma, dirigido a la repartición que efectúa el llamado.**-

ARTICULO 6º.- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.-

ARTICULO 7º.- Los sobres se recibirán hasta el instante de la apertura de dicha Licitación, recibidos los mismos los interesados no podrán solicitar su devolución.-

ARTICULO 8º.- Las cotizaciones en cada renglón, serán por la cantidad total especificada en el mismo. También se podrá ofrecer parte de algunos o de todos los renglones licitados siempre que se hubiere previsto esta posibilidad en el Pliego de Condiciones Particulares.-

APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO 9º.- Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Condiciones Particulares o el día hábil siguiente a la misma hora si resultare feriado o se decretase asueto. Solo se

tomarán en cuenta las que sean presentadas hasta el instante de la apertura. Una vez abierto el primer sobre no se admitirá ninguna propuesta más, ni modificaciones a las recibidas, tampoco se considerarán las que llegaren por correo fuera de término.-

REQUISITOS DE LA OFERTA

ARTICULO 10º.- Los proponentes quedan obligados a mantener su oferta por el término de VEINTE (20) días hábiles a contar del acto de apertura.-

ARTICULO 11º.- Las ofertas especificarán:

- a) El precio unitario y total, fijo y cierto, en números con referencia a la unidad solicitada, determinando además el total general de la propuesta en letras y números.
- b) Se presentarán en el lugar, día y hora indicados en el Pliego de Condiciones Particulares.
- c) Cuando el total parcial de algunos o de todos los renglones cotizados se observen errores de cálculos, se tomarán como válidos los valores que figuran como precio unitario.
- d) Constitución de garantía de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12º del presente Pliego.
- e) Serán presentadas en moneda de curso legal (Pesos).-
- f) Deberá presentarse estudios del material que se proveerá.

ARTICULO 12º.- Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones los proponentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

a) DE OFERTA: Uno por ciento (1%) o más del valor total cotizado. En caso de alternativas las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto.-

La garantía o el comprobante respectivo según el caso serán adjuntados a la oferta.

b) DE ADJUDICACION: La garantía señalada en el inciso anterior será aumentada al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado.-

ARTICULO 13º.- El requisito establecido por el Artículo 12º, inciso b), deberá cumplimentarse dentro de los TRES (3) días a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación, salvo el caso de que antes de vencer el plazo establecido el adjudicatario de cumplimiento a todas las obligaciones contraídas.-

ARTICULO 14º.- Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) **EN EFECTIVO:** Mediante depósito o transferencia a la cuenta:

CBU 3860051501000062287055

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Cuenta N° 0516228705

MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

CUIT N° 30-71671882-0

b.- CONSTITUCIÓN POLIZA DE CAUCIÓN: a favor del Municipio de Aldea Maria Luisa de Aseguradora y/o compañía de seguro que deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nacion (1% garantía de oferta y 5% garantía de adjudicación).

ARTICULO 15º.- La Municipalidad dispondrá, inmediatamente de resuelta la adjudicación, la devolución de los depósitos de garantía a todas las firmas cuyas propuestas no fueron aceptadas y a la/s adjudicataria/s, una vez cumplimentadas todas las obligaciones contraídas.-

ADJUDICACIONES

ARTICULO 16º.- La adjudicación se hará por renglón o por el total licitado según convenga como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y excepcionalmente ella puede tener lugar aunque se hubiere presentado una sola oferta. Siempre que la misma sea válida, es decir que se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sea además su precio conveniente a los intereses del Municipio.-

ARTICULO 17º.- La adjudicación la realizará el Departamento Ejecutivo, previo estudio de ofertas e informe realizado por la comisión evaluadora de las ofertas designada, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de apertura.-

ARTICULO 18º.- La adjudicación recaerá siempre en la propuesta más conveniente a los intereses del Municipio entendiéndose por tal aquella que sea la más conveniente técnica y económicamente.

ARTICULO 19º.- En caso de empate (igualdad de precios y condiciones) se llamará a los respectivos proponentes a una mejora de precios dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas. De subsistir el empate de los precios se decidirá por sorteo.-

ARTICULO 20º.- **El Municipio está facultado a aceptar la propuesta que a su juicio resulte más conveniente a sus intereses, o de rechazar a todas sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamo o indemnización alguna.**

ENTREGA DE LA MERCADERIA

ARTICULO 21º.- Recibida por el adjudicatario la orden de compra o contrato, este procederá a prestar el servicio, con sus respectivos vales, los cuales deberán ser debidamente conformados por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 22º.- La recepción definitiva se efectuará en el sitio establecido en el Pliego de condiciones Particulares, con intervención del Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.-

ARTICULO 23º.- Con la copia del remito firmado por los receptores de la mercadería, el proveedor presentará a la Municipalidad licitante las facturas correspondientes, las que debidamente conformadas, se enviarán a Contaduría Municipal para que se proceda a tramitar la orden de pago.-

ARTICULO 24º.- Serán a cargo del adjudicatario, todos los gastos que se originen por flete, acarreo, entrega y descarga de la mercadería en el lugar establecido.-

PENALIDADES

ARTICULO 25º.- En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes y adjudicatarios, se harán pasibles de las siguientes penalidades:

- a) Pérdida del depósito de garantía que hubiere constituido en beneficio del Municipio, si el proponente desistiera de su oferta dentro del plazo de mantenimiento establecido y no mediara adjudicación anterior.
- b) Igual penalidad será aplicada al adjudicatario que no ampliare la garantía hasta el cinco por ciento (5%) del valor adjudicado dentro del término fijado, sin perjuicio de las demás sanciones que

correspondan. -

c) Vencido el plazo contractual sin que la mercadería o servicio fuera entregado, prestado o hubiere sido rechazado, sin perjuicio de las multas señaladas en el Artículo 26º, la Municipalidad intimará su entrega en el plazo perentorio que no podrá exceder de QUINCE (15) días a partir del vencimiento bajo apercibimiento de rescisión del contrato. De no cumplirse la obligación en el plazo acordado, se rescindirá el contrato haciéndose pasible el adjudicatario de la pérdida de la garantía presentada, en proporción al incumplimiento incurrido. -

d) Cuando la provisión no este respaldada por ningún deposito, el incumplimiento será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total cotizado o adjudicado, según el caso.

ARTICULO 26º.- Si el proveedor entrega la mercadería o parte de la misma después de vencido el plazo contractual se le aplicará una multa equivalente al TRES POR MIL (3%o.) diario del valor de los efectos no entregados en término, durante los diez (10) primeros días; CINCO POR MIL (5%o.) diario del mismo valor durante los diez (10) días siguiente y VEINTE POR MIL (20%o.) diarios durante los diez (10) días posteriores.-

ARTICULO 27º.- Vencido el último término acordado por el Artículo 25º, inciso c) la Municipalidad procederá a la rescisión del contrato y efectivización de las penalidades que correspondan.-

ARTICULO 28º.- Se entenderá por mercadería no entregada, también aquella que fuera entregada y rechazada por no ajustarse a las condiciones de la orden de compra.-

ARTICULO 29º.- Se considerará producida la mora, por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.-

RECHAZO DE OFERTA

ARTICULO 30º.- No se considerarán las ofertas:

- a) Cuando no vengan acompañadas de la garantía prevista en el Artículo 12º y de acuerdo a los Artículos 14º y 15º.
- b) Presentadas por las firmas que hayan sido eliminadas o se encuentren suspendidas en el Registro de Proveedores de la Provincia de Entre Ríos.
- c) En los renglones que tengan enmiendas o raspaduras en su texto que no estén debidamente salvadas o aclaradas al pie de la oferta y firmada por el proponente.
- d) Que no se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares en lo que respeta al término del mantenimiento de la oferta, plazos, condiciones de pagos, lugar y forma de entrega de la mercadería, etc.
- e) Cuando no se presenten las muestras respectivas, catálogos, prospectos ilustrativos, etc. Si así lo indicara expresamente el Pliego de Condiciones Particulares.
- f) En el renglón que se cotice precio unitario distinto por talle o numeración.
- g) Cuando no se consigne el precio unitario, el total parcial por renglón y el total general de la propuesta.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA Nº 04/2023.

Llámesese a Licitación Privada Nº 04/2023 de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nº 178/2023 por la cual se interesa la compra de **“ADQUISICION DE REJA CANASTO, PARRILLA DE AIREACION, CANALETA COLECTORA Y VALVULERIA PARA PLANTA ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES Y ESTACION DEPURADORA”** según planilla Anexa al Pliego de Condiciones Particulares, y que forma parte integrante de estos Pliegos.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

El día JUEVES 17 DE AGOSTO DE 2023, a las 10:00 horas en el Edificio Municipal o el día hábil siguiente si aquel fuera feriado o se decretase asueto.-

El Presidente Municipal procederá a abrir los sobres en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados.-

BASES

ARTICULO 1º.- El o los artículos que se interesan adquirir con sus especificaciones se detallan en la planilla que al final se anexa, y que forma parte integrante del presente Pliego.-

ARTICULO 2º.- Plazo y Lugar de Entrega: Toda firma deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega del bien que cotiza. El menor plazo propuesto, a igualdad de precios y condiciones decidirá la adjudicación. Si no especifica dicho plazo, se considerará él mismo INMEDIATO, entendiéndose por tal VEINTE (20) días a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

El lugar de entrega, será establecido por el Municipio al momento de entrega.

ARTICULO 3º.- Forma de pago: Contado dentro de los diez (10) días de entregado los bienes y debidamente certificada, en Tesorería Municipal, previa presentación de la factura debidamente conformada en Contaduría Municipal.

Los comprobantes que se presenten deberán ajustarse a las normativas vigentes de la A.F.I.P. respecto a facturación.-

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

GARANTIA DE LA OFERTA:

ARTICULO 4º.- Todo proponente deberá afianzar su propuesta mediante garantía de oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12º, inciso a) y constitución de acuerdo al Artículo 15º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

GARANTIA DE ADJUDICACION:

ARTICULO 5º.- La firma que resulte adjudicataria deberá cumplimentar dentro de los CINCO (5) días lo establecido en el Artículo 12º, inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

GENERALIDADES

ARTICULO 6º.- Se deja constancia que cuando se establezca plazos, estos deben ser considerados DIAS HABILES de acuerdo a la vigente reglamentación de las contrataciones del Estado.-

ARTICULO 7º.- Las propuestas que se presenten deben ser firmadas por los responsables de la firma, con aclaración de la misma y cargo que ocupa.-

ARTICULO 8º.- Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo al Artículo 5º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en la Municipalidad de Aldea María Luisa.-

ARTICULO 9º.- Los adjudicatarios, cuando mediare contrato, deberán depositar dentro del plazo de CINCO (5) días a partir de la fecha de la orden de compra el Impuesto de Sellos equivalentes al 1 % del total adjudicado, conforme lo determina la Ley Provincial Impositiva vigente.-

ARTICULO 10º.- Los pliegos se pueden solicitar de Lunes a Viernes de 7.00 hs. a 12.00 hs. en la Sede Municipal o por medio de correo electrónico oficial, SIN COSTO.-

REJA CANASTO PARA ESTACION ELEVADORA.

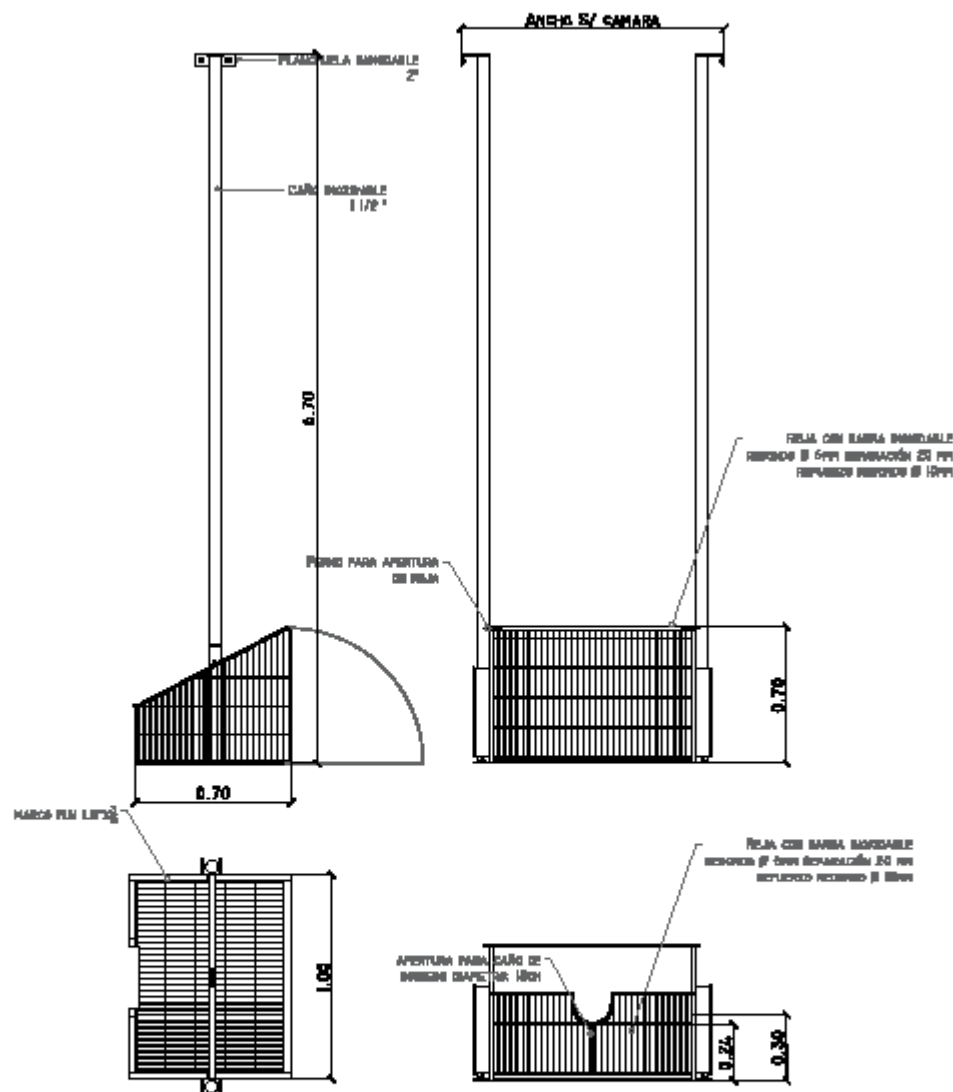
FABRICACION, PROVISIÓN Y ACARREO DE REJA CANASTO Y SISTEMA DE GUIAS DE ACERO INOXIDABLE Y PERCHA PARA BOYAS.

Consiste en la fabricación, provisión y acarreo de una reja canasto de retención de sólidos con sus correspondientes guías y sistema de izaje, también abarca la fabricación de una percha para colgar y organizar las boyas del control automático, los elementos deberán cumplir con las siguientes características técnicas.

- Reja canasto de retención de sólidos de dimensiones especificadas de acuerdo a plano correspondiente a la obra electromecánica. Construido de perfil macizo redondo de 6mm mínimo y de acero inoxidable AISI 304.
- Sistema de izaje de caño 2" y espesor mínimo 3mm de AISI 304 por el cual deberá desplazarse el canasto correspondiente.
- Soporte inferior y soporte superior de acero inoxidable AISI 304 fácilmente amurable a la estructura.
- Se deberá incluir lote de brocas especiales para fijación del sistema de guías.
- Deberá tener un perfil redondo de 10 mm mínimo soldado que permita el enganche de un aparejo para su izaje.
- No se deberá incluir cadena izaje.
- La percha para boyas deberá estar conformada por una planchuela de 1 ½" de ancho y 3 mm espesor mínimo. Con 4 ganchos para las boyas de perfil redondo de 8 mm mínimo, con separación entre si de 25 mm mínimo. Deberá tener los agujeros hechos para su fijación en muro e incluir los pernos de anclaje para tal fin.

Consideraciones especiales

- El equipo deberá proveerse con todos los elementos necesarios para su instalación, los cuales deben estar considerados el precio cotizado
- No debe cotizarse la instalación y montaje del equipo, el cual será realizado con posterioridad
- Garantía: Un (1) año
- Se adjunta plano de obra electromecánica.
- La entrega se realizará en el distrito de Aldea María Luisa en el lugar designado por la Municipalidad.
- La Municipalidad, podrá seleccionar la alternativa más conveniente de acuerdo al análisis técnico-económico que realice o incluso podrá declarar desierta la adjudicación del lote.
- El fabricante deberá asistir al lugar y tomar las medidas en obra de donde irá ubicado el canasto. Cualquier modificación que deba realizarse a la hora del montaje será a costo y cargo del proveedor que haya ganado este lote.



Localidad de Aldea María Luisa

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES

**PLANO DE
PROYECTO**

**DETALLE REJA CANASTO
ESTACIÓN ELEVADORA**

Plano nº

PARRILLA DE AIREACION

Consiste en la provisión de la parrilla de aireación, compuesta por 36 difusores conectados de forma tal que permitan tener una distribución adecuada para lograr los objetivos planteados en el proyecto, para suministrar la cantidad de aire necesario y en el lugar definido.

El oferente deberá presentar una memoria de cálculo con el diseño propuesto y que garantice el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- Distribución homogénea de 36 difusores para cubrir el 100 % del área en planta del reactor
- Cañerías de distribución central de 3" de diámetro desde soplador. Luego las cañerías de ramificación serán de diámetro 50 mm o 2".
- Longitud total caño de 3": 15 metros.
- Longitud total caño de 2": 60 metros.
- Respecto del material de la cañería de aireación, se aceptará PVC, Polipropileno o Acero Inoxidable 304, cada uno con el espesor adecuado según la presión de trabajo, para lo cual se deberá presentar memoria de cálculo, para todas las cañerías que queden sumergidas, las partes que no queden sumergidas sólo pueden ser de hierro galvanizado o acero inoxidable AISI 304. 3" principal y 50 secundarios
- 36 Difusores de microburbuja con caudal unitario de 5.00 m³/h
- Rosetas de anclajes de difusores sobre cañerías de 3" con roscado NPT de ¾".

Características técnicas de los difusores

Materiales: Membrana de EPDM o ACRILO NITRILO, Base: ABS, Aro externo: Polipropileno. Podrán admitirse como alternativa otros materiales de similar calidad, pero deberán ser previamente aprobados por el organismo licitador mediante una consulta que será comunicada a todos los posibles oferentes.

Rango de caudal: 2 a 8 Nm³/hora

Caudal de diseño: 5 Nm³/hora

Pérdida de carga: 20 mbar para 2 Nm³/hora
40 mbar para 5 Nm³/hora
70 mbar para 8 Nm³/hora

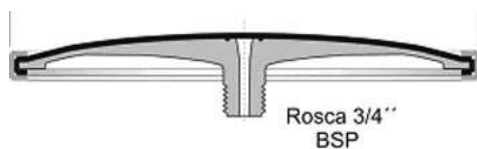
Densidad: 1 a 6 difusores/m²

SOTE: 15.4 GRS (5.5 %) A 22.4 gr
(8 %) por m³/h de aire y por m
de profundidad

Eficiencia de transferencia de O₂
2.5 – 6 kg de O₂/Kwh

Tuberías: de polipropileno y diámetro 2".

Dimensiones tipo:



El oferente deberá proveer la curva de transferencia de oxígeno para el equipo ofrecido.

Características técnicas de la parrilla

En el plano adjunto y en la planilla de cotización se han indicado la distribución de los difusores y el número del mismo, determinados en función de la demanda de O₂ requerido. El oferente deberá presentar una memoria de cálculo donde demuestre que los difusores ofrecidos cumplen con los requerimientos descriptos.

Las tuberías de la parrilla podrán ser en PVC, PP O acero inoxidable, deberá presentarse la memoria de cálculo de las mismas.

Serán dimensionadas para que en cada módulo las parrillas puedan ser sectorizadas en tres sectores independientes, se deberán incluir en la oferta las válvulas necesarias para que la operación y además los soportes de acero inoxidable, regulables para variar la altura en la colocación de la parrilla,

El proveedor deberá indicar la altura ideal para la instalación de los difusores y los soportes deberán permitir su variación en altura en un $\pm 20\%$ de la altura ideal.

Forma de Provisión

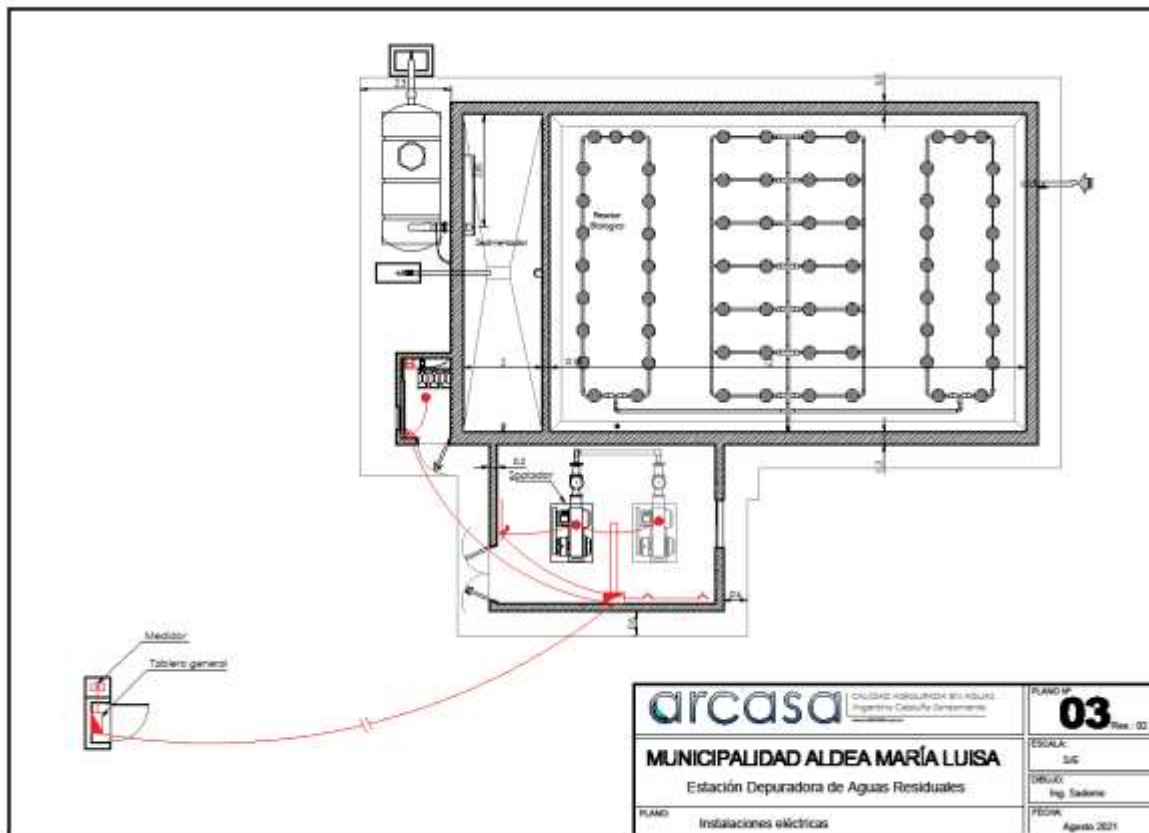
El adjudicatario deberá proveer la parrilla armada según lo establecido en la memoria de cálculo presentada, con todos los elementos necesarios para su instalación en la planta por parte de la Municipalidad, siendo la única tarea que deba realizar la Municipalidad el traslado hacia la EDAR, la colocación sobre el fondo del reactor, su fijación y la conexión en el punto definido para el suministro de aire.

Los soportes de acero inoxidable que están dispuestos a intervalos regulares en todos los ramales, son de altura regulable, permitiendo así una correcta nivelación de cada grilla.

Consideraciones especiales

- El oferente deberá presentar la memoria de cálculo y el diseño completo del equipo verificando que el mismo cumple con las condiciones solicitadas de diseño.
- La no objeción de dicha memoria no salva de responsabilidad al oferente en caso que el equipo provisto no cumpla con los requerimientos establecidos en el presente pliego.

- Deberá proveerse manual de instrucciones y funcionamiento y todas las indicaciones para la correcta instalación del equipo para su funcionamiento según diseño
- El equipo deberá proveerse con todos los elementos necesarios para su instalación, los cuales deben estar considerados el precio cotizado
- No debe cotizarse la instalación y montaje del equipo, el cual será realizado con posterioridad.
- Garantía: un año
- Se adjunta plano indicativo del lugar donde será instalado el equipo.
- La entrega se realizará en el distrito de Aldea María Luisa en el lugar designado por la Municipalidad
- La Municipalidad, podrá seleccionar la alternativa más conveniente de acuerdo al análisis técnico-económico que realice o incluso podrá declarar desierta la adjudicación del lote.



CANALETA COLECTORA

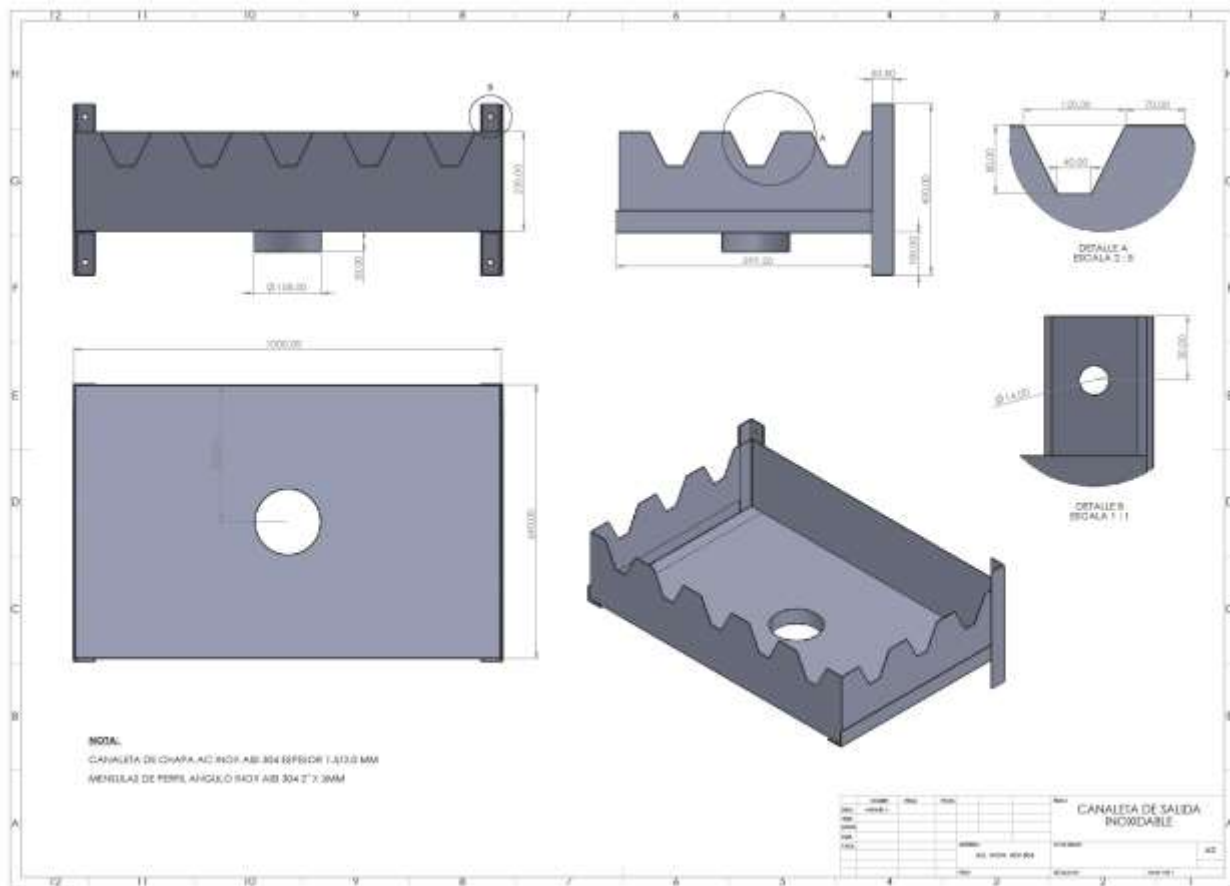
Canaleta colectora y conexión con Cisterna de Desinfección.

Consiste en la provisión de las cañerías de salida desde el sedimentador hasta la Cisterna de Contacto con Cloro. La descarga se ubicará sobre el pelo de agua mediante una canaleta colectora dentada, en **acero inoxidable o PRFV**, que recolectará el agua tratada hacia la cloración e impedirá el paso de partículas sólidas en suspensión o sobre nadantes.

Se adjunta plano de detalle de la canaleta en cuestión.

Consideraciones especiales

- El equipo deberá proveerse con todos los elementos necesarios para su instalación, los cuales deben estar considerados el precio cotizado
- No debe cotizarse la instalación y montaje del equipo, el cual será realizado con posterioridad.
- Garantía: un año
- Se adjunta plano con detalles de la canaleta y del lugar donde será instalado el equipo.
- La entrega se realizará en el lugar designado por el Municipio.
- El Municipio de Aldea María Luisa, podrá seleccionar la alternativa más conveniente de acuerdo al análisis técnico-económico que realice o incluso podrá declarar desierta la adjudicación del lote.



VALVULERIA

ESTACIÓN ELEVADORA

Adaptador de Brida PVC JP DN250

Válvula esclusa de ingreso DN250 con vástago de accionamiento

Válvula de retención a bola DN100

Válvula esclusa hierro dúctil DN100 con volante

Válvula de aire triple efec. p/aguas servidas salida bridada 2"

Válvula esclusa hierro dúctil DN50

Válvula antierretorno PVC Ø110 mm.

ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

Purga de barros

Válvula esclusa hierro dúctil DN100 con volante

Adaptador de Brida PVC JP DN110

Aireación

Válvula esférica metálica Ø4" H/H

Válvula esférica metálica Ø1" H/H

PLANILLA ANEXA AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 04/2023.

APERTURA: MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto Paraná, Entre Ríos.-

DIA: 31

MES: AGOSTO/2023

HORA: 10:00 Hs.-

SEÑORES: CALIDAD ASEGURADA EN AGUAS SA – CUIT: 30-71606632-7

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

<u>Renglón</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Características</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1	1	REJA CANASTO (SEGÚN CONDIC TECNICAS EN EL PLIEGO)		
2	1	PARRILLA DE AIREACION (SEGÚN CONDIC TECNICAS EN EL PLIEGO)		
3	1	CANAleta COLECTORA (SEGÚN CONDIC TECNICAS EN EL PLIEGO)		
4	1	VALVULERIA (SEGÚN CONDIC TECNICAS EN EL PLIEGO)		

Nota: El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado.